Mundo Eléctrico
SU SUPLIDOR DE CONFIANZA

Sobre A

Oferta Técnica

Mundo Eléctrico R&R, SRL

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Consejo Nacional del Poder Judicial

Referencia: CP-CPJ-BS-16-2023

Dirección: Av. Ortega y Gasset No. 49, esq. Américo Lugo, Ensanche la Fe, Distrito Nacional.

Teléfono: 809-567-1295 Ext.1010

Correo: info@mundoelectrico.com.do / hlorenzo@mundoelectrico.com.do

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7035
SANTO DOMINGO, D.N.

Mundo Eléctrico R&R, SRL
Av. Ortega & Gasset No. 49, Ensanche La Fé
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809 567-1295 • Fax: 809 227-2729
info@mundoelectrico.com.do
Web: www.mundoelectrico.com.do • RNC 1-01-61420-1

Mundo Eléctrico
SU SUPLIDOR DE CONFIANZA

Sobre A

Índice

1. Formulario de presentación de oferta.
2. Formulario de información sobre el oferente.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Declaración jurada simple
6. Tres (3) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años.
7. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
9. Registro mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.
10. Nómina de accionistas.
11. Estatutos sociales de la compañía.
13. Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
14. Oferta técnica conforme a las especificaciones.
15. Imagen y ficha técnica de los ítems 13, 14, 20 ,23, 24, 25, 26 27, 28, 29 y 30.

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

DR. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7038 SANTO DOMINGO D.N.

Mundo Eléctrico R&R, SRL
Av. Ortega & Gasset No. 49, Ensanche La Fé
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809 567-1295 • Fax: 809 227-2729
info@mundoelectrico.com.do
Web: www.mundoelectrico.com.do • RNC 1-01-61420-1

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-16-2023

PRESENTACIÓN DE OFERTA

22 de junio del 2023

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la ***adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional***, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.

ENMIENDA I

b. De conformidad con los términos de referencia y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la ***adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional***.

Ítem núm.	Descripción del Bien	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad
1	Enclous-breaker para 1200-800 amp		Unidad	1
2	Alambre de Goma 10/3		Pies	1,000
3	Alambre de Goma 2/3		Pies	700
4	Alambre de Goma 12/2.	ELECTRICAL INDUSTRIES LIMITED (EIL)	Pies	2,000
5	Alambre de Goma 12/3	ELECTRICAL INDUSTRIES LIMITED (EIL)	Pies	1,000
6	Alambre de Goma 10/2	ELECTRICAL INDUSTRIES LIMITED (EIL)	Pies	2,000
7	Alambre de Goma 8/2	ELECTRICAL INDUSTRIES LIMITED (EIL)	Pies	1000
8	Alambre std 4.00 mm (blanco) denominación europea	CORDIFLEX	Pies	2,000
9	Alambre std 4.00 mm (negro) denominación europea	CORDIFLEX	Pies	2,000
10	Alambre std 4.00 mm (rojo) denominación europea	CORDIFLEX	Pies	2,000

11	Alambre std 2.5 mm (verde) denominación europea	CORDIFLEX	Pies	2,000
12	Alambre multifibra 35 mm		Pies	500
13	Bombillos LED de 15 watts		Unidad	100
14	Bombillos LED de 24 watts		Unidad	100
15	Interruptor sencillo empotrable	EAGLE / 1000-W	Unidad	20
16	Cajas plásticas 2" x 4"	EAGLE / 6010B	Unidad	150
17	Rollos de tape de vinilo de ¾" de ancho x 66 pies de largo	3M / 6132	Unidad	120
18	Enchufe para 110 vac con terminal para tierra	LEVITON / 515PA	Unidad	30
19	Tarugos plásticos azules de 2" x 8 mm.	GENERICO	Unidad	1,500
20	Tarugos de plomo 5/16"x 2"	GENERICO	Unidad	1,000
21	Tomacorriente doble con puesta a tierra	EAGLE / 1009-AW	Unidad	200
22	Tornillos tirafondo cabeza hexagonal 5/16" x 2"	GENERICO	Unidad	1,000
23	Tornillos diablito de 1 ½" de largo x 6mm	GENERICO	Unidad	1,500
24	Tubos LED Frost 48" /T8/18 watts	ILUKON / 23201812A	Unidad	3,200
25	Tubos LED Frost de18 watts	ILUKON / 23201812A	Unidad	300
26	Lámparas LED tipo reflector de 30 watts	ILUKON / 30165A	Unidad	50
27	Lámparas LED tipo reflector de 100 watts	ILUKON / 10065A	Unidad	50
28	Lámparas LED tipo reflector de 150 watts	ILUKON / 15065A	Unidad	50
29	Lámparas LED de superficie, circular de 30 centímetros		Unidad	200
30	Panel de iluminación LED 2" x 2" empotrable de 40 watts	ILUKON /90574655A	Unidad	150
31	Panel de iluminación LED 2" x 4" empotrable de 96 watts		Unidad	150
32	Galones de agua destilada para baterías de ácido plomo		Unidad	800
33	Cajetín para lámparas tipo parabólicas empotrable 2 x 2		Unidad	50
34	Cajetín para lámparas tipo parabólicas empotrable 2 x 4		Unidad	100

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.

35	Canaletas plásticas ¾"	KOPOS / LHD20X20	Unidad	200
36	Regletas eléctricas 110v	POWER STRIP	Unidad	10
37	Terminales tipo ojo Referencia SC 5 -8	GENERICO / SC35-10	Unidad	500
38	Rosetas de porcelana para bombillos rosca E-27	LEVITON / 09875	Unidad	30
39	Foto celdas 105-285 vac	LUX-ME / JL-201	Unidad	30
40	Tubería conduflex de ½"	ALAFLEX	Pies	300
41	Tapa ciega 2 x 4	EAGLE / 1014-W	Unidad	30

c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Raul Mercado Almonte en calidad de gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Mundo Eléctrico R&R, SRL.

Firma_____
Sello

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

22 de junio del 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ***Mundo Eléctrico R&R, SRL***
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **101614201**
4. RPE del Oferente: ***700***
5. Domicilio legal del Oferente: Av. **Ortega y Gasset No.49, Esq. Américo Lugo, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, RD.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: ***Raul Mercado Almonte***

   Dirección: Av. **Ortega y Gasset No.49, Esq. Américo Lugo, Ensanche la Fe, Distrito Nacional, RD.**

   Números de teléfono y fax: ***809-567-1295 Ext.1010***

   Dirección de correo electrónico: hlorenzo@mundoelectrico.com.do / info@mundoelectrico.com.do

Mundo Eléctrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 705 SANTO DOMINGO, D. N.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 700

Fecha de registro: 29/11/2005

Razón social: Mundo Eléctrico R&R, SRL

Género: Male

Certificación MIPYME: false

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Avenida Ortega y Gasset, 49, Ensanche La Fé 10514 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Raul Mercado Almonte

Fecha actualización: 13/6/2023

No. Documento: 101614201 - RNC

Provee: Bienes

Registro de beneficiario: true

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
32120000	Componentes pasivos discretos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D.N.

Portal Transaccional - 13/6/2023 3:04:21 p.m.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO D.N.

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223951852120**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MUNDO ELECTRICO R & R S R L**, RNC No. **101614201**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN** , Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **ITBIS**
- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- **El contribuyente tiene creditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decision o emision de sentencia.**
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: Y1RS-YZ68-9FH1-6836-5413-1231
sha1: 1WFWnl9xdTeQkSkMgT5SKbfz5Uo=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Y1RS-YZ68-9FH1-6836-5413-1231

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 709
SANTO DOMINGO, D.N.

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe Raul Mercado Almonte, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0302013-7, en calidad de gerente, actuando en nombre y representación de Mundo Eléctrico R&R, SRL., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.101614201, con domicilio en Av. Ortega y Gasset No. 49, Esq. Américo Lugo, Ensanche la Fe, Distrito Nacional. Conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-16-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la ***adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional***, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Mundo Eléctrico R&R, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de santo domingo, República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO D.N.

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.

Instalaciones
Electricas & Mecanicas, SRL

RNC: 131896421
Dirección: C/Gardenia # 7, Local 206
Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Email:vf.instalaciones@hotmail.com
Teléfono: 809-792-4000

Santo Domingo, D.N.
20 de Junio del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que nuestra Empresa **V&F INSTALACIONES ELECTRICAS & MECANICAS SRL** con **RNC131896421**, ha recibido de manera satisfactoria componentes y materiales eléctricos de la Empresa **MUNDO ELECTRICO R&R, SRL, RNC NO.101614201**.

Dado en Santo Domingo a solicitud de la parte interesada y para los fines de lugar el día **20** de Junio del año **2023.**

Sin otro particular, les Saluda.

Atentamente,

V&F INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, SRL
RNC: 1-31-89642-1
Santo Domingo, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Víctor Alfonso Pacheco B.
Presidente

Constructora OG **CONSTRUCTORA ORTEGA GONZALEZ**
INGENIERIA ELECTROMECANICA

RNC 1-01-79731-2

Santo Domingo
19 de junio del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que nuestra compañía Constructora Ortega González & Asoc. SRL, con el RNC 101-797312, ha recibido de manera satisfactoria componentes y materiales eléctricos de la empresa MUNDO ELECTRICO R&R, SRL, RNC 101-614201.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.
Matrícula 7936

Ing. José Alexis Ortega Hernández.
Constructora Ortega González & Asociados SRL

ELECTROPLANTA, S.R.L.

DISEÑOS • SUPERVISIÓN • EJECUCIÓN
PROYECTOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN
RNC 1-01087550-1

Santo Domingo, D.N.
19 de junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que nuestra compañía ELECTROPLANTA, con el RNC #101875501, ha recibido de manera satisfactoria componentes y materiales eléctricos de la empresa MUNDO ELÉCTRICO R&R, SRL, RNC # 101614201.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Atentamente

ELECTRO PLANTA, S.R.L. C/ Manuel de Js., Troncoso 107, Plaza Alfonso

Ing. Javier E. Javier
Vicepresidente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO, D.N.

Calle Manuel de Js. Troncoso No 107, Plaza Don Alfonso, Local 3-C, Ens. Piantini. Tel 809-476-0154 /Fax: 809-476-0733, Correo Electrónico: electroplanta@gmail.com, Santo Domingo, República Dominicana

TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3232285

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MUNDO ELECTRICO R &R S R L** con RNC/Cédula **1-01-61420-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MUNDO ELECTRICO R &R S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 13 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
tps://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3232285-C3551131-52023**
- Pin: **1717**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE RMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 15833SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: MUNDO ELECTRICO R & R, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **RNC:** 1-01-61420-1

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2003 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 04/03/2024

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **7,500,000.00**

MONEDA: **RD$**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **03/05/1993**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **28/05/2021**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49**

SECTOR: **ENS. LA FE**

MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

ELÉFONO (1): **(809) 533-0768**

ELÉFONO (2): **(809) 496-8133**

CORREO ELECTRÓNICO: mundoelectrico@verizon.net.do

AX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

CTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y FERRETEROS EN ENERAL**

RINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **EQUIPOS ELECTRICOS Y FERRETEROS**

STEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

OMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
AUL MERCADO ALMONTE	AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	001-0302013-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAUL MERCADO RODRIGUEZ	AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	402-0045564-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ATHERINE MERCADO ODDRIGUEZ	AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	402-2291031-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

NTIDAD CUOTAS SOCIALES: 75,000.00

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
AUL MERCADO ALMONTE	Gerente	AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	001-0302013-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

URACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RAUL MERCADO ALMONTE	AV. ORTEGA Y GASSET NO. 49, ENS. LA FE SANTO DOMINGO	001-0302013-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

****

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

****

ITE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

****

OTAL EMPLEADOS: 21 **MASCULINOS:** 11 **FEMENINOS:** 10

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
JNDO ELECTRICO R & R	44880

****

EFERENCIAS COMERCIALES	REFERENCIAS BANCARIAS
LAMA	BANCO BHD LEON, S. A.

****

COMENTARIO(S)

O POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

S RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

STE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7035
SANTO DOMINGO D.N.

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

A C T A

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **VEINTITRES (23)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL NUEVE (2009)**, siendo las **CUATRO (4:00)** horas de la tarde, en sesión extraordinaria, se ha reunido en el domicilio y asiento social de la Compañía, sito en la Av. Ortega y Gasset No. 49, La Fe, de esta ciudad, la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de **MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.** compuesta por los accionistas que figuran en la Nómina que encabeza esta acta, con el fin de acogerse a la ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada para transformar la Compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada y para conocer otros asuntos de su competencia.

El Presidente, **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO** expresó que en vista de que estaban todos los accionistas presentes, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía; declaró que la Asamblea estaba legalmente constituida y por tanto hábil para conocer y deliberar los asuntos señalados en el orden del día.

De inmediato la Secretaria **ADALGISA MEJIA SANCHEZ** dio lectura a los puntos a tratar expuestos de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Conocer el informe del Comisario de Cuentas sobre el estado general de la Compañía;
2. Conocer el Balance Especial del Estado elaborado por el Contador Publico Autorizado de la Compañía;
3. Aprobar la transformación de la Compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada;
4. Conocer de la modificación de los Estatutos Sociales;
5. Conocer del Informe del Consejo de Administración y revocación de los poderes otorgados a dicho organismo;
6. Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil;
7. Conocer los asuntos que fuere sometido, siempre y cuando sea a fin con el propósito de esta asamblea y de su competencia;

De inmediato y para dar inicio a los trabajos, luego de comprobar la competencia de la misma para conocer de los asuntos señalados, procede dar lectura al informe del Comisario de Cuentas y a conocer el Balance Especial del Estado de la Compañía presentado por el Contador Publico en el que se comprueba la situación financiera de la Compañía. Luego de conocido se dicto la siguiente resolución:

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7038 SANTO DOMINGO, D.N.

Art. 4-Objeto. La Sociedad tiene por objeto: **"DEDICARSE A TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y FERRETEROS EN GENERAL, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO."**

TITULO II

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

Art. 5-Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD$7,500,000.00)**, dividido en **SETENTA Y CINCO MIL(75,000)** cuotas de **CIEN PESOS (RD$100.00)** cada una, enteramente pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes realizados por los socios.

Art. 6- Aumento o disminución del Capital. El Capital Social podrá ser aumentado por la creación de nuevas cuotas sociales o por la elevación del valor nominal de las ya existentes. Para lo cual se requerirá el consentimiento unánime de los socios. La disminución del Capital Social podrá ser autorizada para la restitución a los socios de sus aportes o para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad o en atención a causas justificables.

TITULO III

DE LAS CUOTAS SOCIALES

Art. 7- Derechos Inherentes y Naturaleza de Las Cuotas Sociales. Toda cuota da derecho a participar en las Juntas de Socios, a tener información sobre la documentación financiera y societaria, a la co-propiedad del activo social, del capital y fondos de reservas y en el reparto de los dividendos a razón de una parte proporcional del valor total representado por las cuotas sociales emitidas. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable.

Art. 8- Emisión y Forma de los Certificados de Cuotas. Todo certificado que sustenta la emisión de cuotas sociales indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, su valor nominal, el capital social y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un registro de los certificados de cuotas.

Art. 9- Obligación de los Propietarios de Cuotas Sociales. La propiedad de una o más cuotas sociales obliga a su titular a todas las cláusulas de estos Estatutos, así como a las resoluciones o acuerdos de las Juntas Generales de Socios. Por tanto, ni los socios, ni sus herederos, ni sus acreedores, ni ninguno de sus causahabientes, tendrán intervención en los negocios sociales, ni podrán hacer fijar sellos sobre los papeles, efectos y bienes de ésta.

Art. 15- **Junta General Constitutiva y sus Atribuciones.** La Junta General Constitutiva es la que dará vigencia a la Sociedad por lo cual sus atribuciones son:

a) Verificar y aprobar las aportaciones hechas por los socios.
b) Aprobar los Estatutos Sociales;
c) Nombrar el o los primeros Gerente (s) y en caso de mas de uno definir sus atribuciones;
d) Declarara constituida la Sociedad.

Art. 16- Junta General Ordinaria y sus Atribuciones. La Junta General Ordinaria es la que tiene la función de estatuir sobre todas las cuestiones ordinarias que competan a los socios. Sus atribuciones son:

a) Nombrar, por el tiempo que ella decida o por el que indiquen estos estatutos, el o los Gerente (s) y fijar su remuneración, en caso de que corresponda;

b) Sustituir el o los Gerente (s) antes del término para el cual haya sido nombrado, si fuere de lugar y por causa justificable;

c) En caso de pluralidad de gerentes, definir sus atribuciones;

d) Conocer el informe anual de la Gerencia;

e) Conocer y resolver lo que fuere procedente respecto de los Estados, Cuentas y Balances y aprobar o no la gestión de la Gerencia;

f) Disponer lo relativo a la repartición o no de dividendos, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir qué parte de los dividendos de un año pueda destinarse a la reserva que se considere necesaria o conveniente para darle mayor solidez económica a la Sociedad. Podrá disponer el pago de dividendos con cuotas sociales de la Sociedad, sin que ello implique obligación, para ningún socio, de adquirir cuotas sociales cuando no esté dispuesto a ello. Podrá además disponer, que los dividendos sean pagados en forma periódica sin perjuicio de lo dispuesto por la ley;

g) Autorizar la apertura de sucursales;

h) Aprobar el presupuesto para el año corriente;

i) Autorizar el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la Gerencia, si procede;

j) Autorizar la Gerencia a ejercer por cuenta propia actividades concurrentes con el objeto social;

k) Aprobar y autorizar la Gerencia la ejecución de los actos de disposición;.

l) Conferir a la Gerencia o a quien esta designe, las autorizaciones y poderes necesarios para un asunto determinado o cuando sus poderes fueren insuficientes;

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO, D.N. Matrícula 7036

siempre que se haya indicado en la convocatoria. La Junta General Ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año dentro de los TRES (3) meses siguientes al inicio del ejercicio social.

Art. 20- **Representación de los Socios.** Todo socio podrá, mediante poder, hacerse representar en las Juntas conforme a las condiciones y limitaciones prescritas por el Art. 113 de la Ley No. 479-08. El poder deberá depositarse un día antes de la reunión en el domicilio de la Sociedad.

Art. 21- Quórum y Composición de las Juntas. La Junta General Ordinaria deliberará válidamente con los socios que representen por lo menos el CINCUENTA Y UNO (51%) de las cuotas sociales. La Junta General Constitutiva y la Junta Extraordinaria deberán estar constituidas con la asistencia de socios que representen cuando menos las DOS TERCERAS 2/3 partes del Capital de la Sociedad. A falta de quórum para la celebración de la Junta deberá realizarse una segunda convocatoria la cual requerirá de las condiciones antes señalas para su validez.

Art. 22- **Directiva.** Las Juntas Generales serán presididas por el Gerente que haya convocado, siempre y cuando sea socio. De no ser así será presidida por el socio presente que posea el mayor número de cuotas sociales. En caso de haber 2 o más de esta categoría, la Junta será presidida por el de mayor edad.

Art. 23- Nomina de Presencia y Orden Del Día. Antes de iniciarse la reunión, se redactara una lista de asistencia conforme los requisitos de Ley, la cual deberá ser firmada por los asistentes. La Junta General no podrá deliberar más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día; sin embargo, podrá conocer de toda proposición que emane de socios que representen la CUARTA (1/4) parte de las cuotas sociales, si el tema fuere compatible con la naturaleza de la Junta.

Art. 24- Votos. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General Ordinaria se tomarán por los votos de la mayoría de los socios asistentes y para las Extraordinarias por las DOS TERCERAS (2/3) partes de los socios asistentes. En caso de empate el voto de quien presida la Junta será decisivo.

Art. 25- Actas de las Juntas. Para todas las reuniones de las Juntas se redactara un acta que contendrá: fecha y lugar de la reunión, forma de la convocatoria, el orden de día, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las deliberaciones. Dicha acta, deberá ser firmada por todos los participantes. La nomina de asistencia deberá quedar anexada al acta y se considerara parte de la misma. Las copias de las actas de las Juntas de socios serán expedidas y certificadas validamente por uno cualquiera de los gerentes, si hubiere más de uno.

Art. 26- Consulta Escrita. En caso de consultas por escrito, el texto de las resoluciones propuestas y los documentos que la soportan serán remitidos a los socios para su deliberación, quienes dispondrán de un plazo de QUINCE (15) días para emitir su voto por escrito y remitirlo a la Gerencia. La Gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO D.N.

k) Ejecutar la cancelación y radiación de hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la Sociedad;

l) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la Sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convertir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos;

m) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de las Sociedad;

n) Aperturar y operar cuentas bancarias y otras instituciones financieras, girar cheques y realizar cualquier otra operación bancaria o financiera;

o) Dar fianza y aval a favor de terceros con autorización expresa de la Junta.

p) Representar la Sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

q) Autorizar el ejercicio de las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado; transigir, dar aquiescencia y desistimiento, autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias, nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la Sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución;

r) Cumplir, hacer cumplir o ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Junta General;

Art. 29- <u>Requisitos y Prohibiciones de la Gerencia.</u> La Gerencia solo podrá ser detentada por personas físicas. Para ser gerente no se requerirá ser propietario de cuotas de la Sociedad y las gestiones que ellos realicen durante su ejercicio no le serán liberadas hasta tanto la Junta General Ordinaria otorgue el descargo correspondiente. La designación del Gerente estará sometida a las prohibiciones e inhabilitaciones dispuestas por la Ley; por lo que de manera especial esta prohibido a los Gerentes, sin la autorización unánime de la Junta General de Socios, la realización de las siguientes operaciones:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad;
b) Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio, de parientes, representantes o Sociedad o Empresa vinculada;
c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad;
d) Divulgar los negocios de la Sociedad, así como la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la Sociedad;
e) Recibir de la Sociedad remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229, párrafo II de la ley 479-08.

<u>TITULO V</u>

DEL EJERCICIO SOCIAL- FONDO DE RESERVA LEGAL-DIVIDENDOS

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7035 SANTO DOMINGO, D.N.

a) Por decisión de la Junta General Extraordinaria;
b) Por la imposibilidad de operar el objeto social y la paralización de la Gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento;
c) Por la reducción del Capital Social a mas del 50%, por causa de perdida;
d) Por la reducción del numero de socios a menos de dos (2) por un periodo de DOS (02) año.;
e) Por la falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social, durante TRES (03) años consecutivos.

TITULO IX

DISPOCISIONES GENERALES

Art. 36- Contestaciones Entre Socios o Entre Estos y la Sociedad. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse durante el curso de la Sociedad o de su liquidación, ya sea entre los socios y la Sociedad o entre los socios entre sí, serán sometidos a los tribunales de la jurisdicción del domicilio social, y estarán regidas por la leyes de la República Dominicana; para estos fines los socios deberán hacer elección de domicilio en la jurisdicción del domicilio social.

Art. 37- Emisión y Entrega de los Certificados de Cuotas. Los certificados de cuotas se emitirán y entregarán en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días contados a partir del pago de las aportaciones que estos representan en la Sociedad.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

A seguidas y para completar los puntos de la agenda procedemos a conocer del informe final del Consejo de Administración y una vez leído el mismo la asamblea dicto la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION

Se aprueba íntegramente el informe del Consejo de Administración anexo y en consecuencia acepta la renuncia de estos otorgándoles formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCION

Se elige al señor **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO** "**Gerente Administrativo**" de la Sociedad por el término de **SEIS (6)** años.

Se elige al señor **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO** "**Gerente de Operaciones**" de la Sociedad por el término de **SEIS (6)** años.

"MUNDO ELECTRICO, S. R. L."

DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN VIRTUD DE LA LEY 479-08.

CAPITAL SOCIAL..... RD$7,500,000.00

ORIGINAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO... RD$ 7, 500,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA **"MUNDO ELECTRICO, C. POR A."**, CELEBRADA EL DIA **CUATRO (04)** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2009**, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
1) **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset, Edificio B-10, Apartamento 303, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	37,500
2) **RAUL MERCADO ALMONTE,** dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0302013-7, domiciliado y residente en la Calle 61, Edificio 10, Apartamento 302, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	37,500
TOTAL	75,000	75,000

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Presidente

RAUL MERCADO ALMONTE
Vice-presidente

ADALGISA MEJIA SANCHEZ
Secretaria

ROLANDO BENCOSME
Vocal

CECILO MATOS REYES
Vocal

ALMALEDIS RODRIGUEZ
Vocal

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO D.N.

"MUNDO ELECTRICO, S. R. L."

DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE LA TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN VIRTUD DE LA LEY 479-08.

CAPITAL SOCIAL..... RD$7,500,000.00

ORIGINAL

"MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A."
Santo Domingo, República Dominicana

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO RD$7,500,000.00

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS

El infrascrito, Presidente de la Compañía **"MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A."**, con domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, ha redactado la presente Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos.

El Capital Autorizado y Suscrito y Pagado de la Compañía es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD$7,500,000.00)**, dividido en **SETENTA Y CINCO MIL (75,000)** acciones de **CIEN PESOS (RD$100.00)** cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas en su totalidad.

ACCIONISTAS	ACCIONES	PAGADAS
1) **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset, Edificio B-10, Apartamento 303, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	RD$3,750,000.00
2) **RAUL MERCADO ALMONTE**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0302013-7, domiciliado y residente en la Calle 61, Edificio 10, Apartamento 302, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	RD$3,750,000.00
TOTAL.....	75,000	RD$7,500,000.00

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Presidente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo, R. D.
4 de Diciembre de 2009
Datos/Cia/trans y adec/trans SRL/Odelta/ MUNDO ELECTRICO-lista suscriptores 1

Yo, **LIC. ORIETTA MINIÑO SIMO,** Abogado, Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 5710; **CERTIFICO Y DOY FE**: Que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por **CECILIO MATOS REYES** de generales que constan y quien me ha declarado que es esa la firma que acostumbra a usar siempre en sus actos públicos y privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día **TRES (03)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL NUEVE (2009).**

LIC. ORIETTA MINIÑO SIMO
Notario-Público

LIC. ORIETTA MINIÑO SIMO
ABOGADO-NOTARIO-PÚBLICO
Matrícula 5710
Santo Domingo, R. D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO D.N.

ACTO DE TRASPASO DE ACCIONES

El infrascrito, **CECILIO MATOS REYES**, residente la calle Francisco Prats Ramirez No. 101, Ensanche Quisqueya, en la ciudad de Santo Domingo, portador del documento de identidad No. 001-0152524-4; por este acto, **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** la cantidad de **DOSCIENTAS VEINTICINCO (225)** acciones, de **CIEN PESOS ORO (RD$100.00)** de que es propietario en la Compañía **"MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A."**, en favor de **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

Por consiguiente se otorga **PODER** a la adquiriente a inscribir dicho traspaso en el libro registro de traspasos de acciones y se **AUTORIZA** la cancelación del Certificado de Acciones correspondiente a las acciones transferidas y en su lugar que se expida nuevo Certificados de Acciones en favor de la adquiriente **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE del año (2009).

CECILIO MATOS REYES
CEDENTE

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

cie/const-on-nat/oricia/ MUNDO ELECTRICO "traspaso cecilio

LEGALIZACION AL DORSO

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION

ACTO DE TRASPASO DE ACCIONES

El infrascrito, **ROLANDO BENCOSME** , residente la calle Francisco Prats Ramirez No. 101, Ensanche Quisqueya, en la ciudad de Santo Domingo, portador del documento de identidad No. 001-0677464-9; por este acto, **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** la cantidad de **SETENTA Y CINCO (75)** acciones, de **CIEN PESOS ORO (RD$100.00)** de que es propietario en la Compañía **"MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A."**, en favor de **RAUL MERCADO ALMONTE,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0302013-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

Por consiguiente se otorga **PODER** a la adquiriente a inscribir dicho traspaso en el libro registro de traspasos de acciones y se **AUTORIZA** la cancelación del Certificado de Acciones correspondiente a las acciones transferidas y en su lugar que se expida nuevo Certificados de Acciones en favor de la adquiriente **RAUL MERCADO ALMONTE.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE del año (2009).

ROLANDO BENCOSME
CEDENTE

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7036
SANTO DOMINGO, D.N.

[illegible] MUNDO ELECTRICO -traspaso rolando

LEGALIZACION AL DORSO

ACTO DE TRASPASO DE ACCIONES

El infrascrito, **BENITO MERCADO**, residente la calle Francisco Prats Ramirez No. 101, Ensanche Quisqueya, en la ciudad de Santo Domingo, portador del documento de identidad No. 060-0004165-4; por este acto, **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** la cantidad de **DOSCIENTAS VEINTICINCO (225)** acciones, de **CIEN PESOS ORO (RD$100.00)** de que es propietario en la Compañía **"MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A"**, en favor de **RAUL MERCADO ALMONTE,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0302013-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo.

Por consiguiente se otorga **PODER** a la adquiriente a inscribir dicho traspaso en el libro registro de traspasos de acciones y se **AUTORIZA** la cancelación del Certificado de Acciones correspondiente a las acciones transferidas y en su lugar que se expida nuevo Certificados de Acciones en favor de la adquiriente **RAUL MERCADO ALMONTE.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE del año (2009).

BENITO MERCADO

CEDENTE

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.
Matrícula 7038

cia/corot-on-nal/oriesta/ MUNDO ELECTRICO -traspaso benito

LEGALIZACIÓN AL DORSO

INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS

Distrito Nacional, Rep. Dom.
23 de diciembre del 2009

Señores
Accionistas de "**MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.**"
Ciudad

Asunto: Informe relativo a los Estados Financieros.

Distinguidos señores Accionistas:

En virtud de la resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de marzo del 2008, mediante la cual fui designado Comisario de Cuentas de esa institución, he revisado los Estados Financieros del año 2008 auditados, así como la documentación considerada necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre Estados Financieros del Contador de esa entidad, en relación con las operaciones de **MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.** correspondientes al ejercicio social cortado al 30 de Noviembre del año 2009.

Luego de haber hecho una verificación en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social del año 2008, pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por el Balance Especial, presentado por el Contador, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los periodos indicados, tal y como fueron presentados.

Como resultado de la revisión citada me permito exhortar además a los accionistas, que otorguen formal descargo a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía por haber conducido de marcas cabal su gestión administrativa durante el recién finalizado periodo.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisario de Cuenta de la Compañía, me ofrezco a su entera disposición para apórtales cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

BENITO MERCADO
Comisario de Cuentas

d/cin/trun y mle/trun srl/orietta/MUNDO ELECTRICO-Informe Comisario de Cuentas

DRA. ALTAGRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO D.N.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

23 de diciembre del 2009

Señores
Accionistas de "**MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.**"
Ciudad

Asunto: Informe relativo a la gestión del Consejo de Administración.

Distinguidos señores Accionistas:

En virtud de la resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de marzo del 2008, mediante la cual los señores **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, RAUL MERCADO ALMONTE, ADALGISA MEJIA SANCHEZ, ROLANDO BENCOSME, CECILO MATOS REYES Y ALMALEDIS RODRIGUEZ** fuimos designados Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Vocales de esa Compañía, y conformamos el Consejo de Administración; Tenemos a bien expresarle que: ratificamos lo expuesto por el Comisario de Cuentas, relativo a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio social del año 2008 y lo mostrado por el Balance Especial del Estado de la Sociedad, presentado por el Contador Publico en el que se comprueba la situación financiera de la Sociedad a la fecha al 30 de Noviembre del año en curso; en consecuencia solicitamos que se nos sea otorgado formal descargado por el ejercicio de nuestra gestión.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarnos como miembros Consejo de Administración de la Sociedad, nos reiteramos a su entera disposición para apórtales cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora sometemos a su consideración.

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Presidente

RAUL MERCADO ALMONTE
Vicepresidente

ADALGISA MEJIA SANCHEZ
Secretaria

ROLANDO BENCOSME
Vocal

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO... RD$ 7, 500,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA CONOCER DE LA TRANSFORMACION DE LA **COMPAÑIA MUNDO ELECTRICO R & R, C. POR A.** CELEBRADA EL DIA **VEINTITRES (23)** DE **DICIEMBRE** DEL **DOS MIL NUEVE (2009)**, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
1) **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset, Edificio B-10, Apartamento 303, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	37,500
2) **RAUL MERCADO ALMONTE**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0302013-7, domiciliado y residente en la Calle 61, Edificio 10, Apartamento 302, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	37,500
TOTAL.....	75,000	75,000

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Presidente

RAUL MERCADO ALMONTE
Vice-presidente

ADALGISA MEJIA SANCHEZ
Secretaria

ROLANDO BENCOSME
Vocal

CECILO MATOS REYES
Vocal

ALMALEDIS RODRIGUEZ
Vocal

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matrícula 7018
SANTO DOMINGO

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

MUNDO ELECTRICO R & R, S. R. L.

CAPITAL SOCIAL... RD$ 7, 500,000.00

NOMINA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE **"MUNDO ELECTRICO R & R, S. R. L."**, CELEBRADA EL DIA **DIECIOCHO (18)** DEL MES DE **FEBRERO** DEL **2010**, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SOCIOS	CUOTAS	VOTOS
1) **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset, Edificio B-10, Apartamento 303, La Fe, de esta ciudad;...	37,500	37,500
2) **RAUL MERCADO ALMONTE**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0302013-7, domiciliado y residente en la Calle 61, Edificio 10, Apartamento 302, La Fe, de esta ciudad;.....	37,500	37,500
TOTAL	75,000	75,000

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO

RAUL MERCADO ALMONTE

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

Se elige al señor **RAUL MERCADO ALMONTE "Gerente de Operaciones"** de la Sociedad por el término de **SEIS (6)** años."

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Gerente Administrativo ofreció de nuevo la palabra a todos los socios y no habiendo nada más que tratar declaró terminada la sesión de cuyos por menores se ha redactado la presente acta.

FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO

RAUL MERCADO ALMONTE

SANTO DOMINGO, D. N. * DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ * NOTARIA PUBLICA Matrícula 7038

MUNDO ELECTRICO R&R, S. R. L.

Capital Social: RD$7,500,000.00 Santo Domingo, D. N.
RNC 1-0161420-1 Registro Mercantil No.15833 SD.
Av. Ortega y Gasset, No. 49, ens. La Fe, D. N.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA VENTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las cuatro hora de la tarde (4:00 P.M.), se reunieron en el domicilio social ubicado en la Avenida Ortega y Gasset, No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional, todos los socios de la Sociedad Comercial "' MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L.", con propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Por acuerdo de todos los socios presentes en la asamblea será presidida por el señor **RAUL MERCADO ALMONTE** en su condición de Gerente.

De inmediato, el Presidente procedió a redactar una Nómina de los Socios presentes en la Asamblea, así como en número de cuotas sociales y de votos que a cada uno de ellos les corresponde, comprobándose con dicha hoja de presencia la existencia del quórum reglamentario para que esta Asamblea General Extraordinaria adopte sus resoluciones, con lo cual se cumple con los requisitos de los Estatutos Sociales.

Luego de escuchado se redacta la Nómina de Presencia de los Socios, estos mostraron su conformidad con la misma, por lo que el Presidente procedió a certificarla y ponerla a disposición de todos.

Constituida como se ha dicho en la Asamblea General Extraordinaria, el Presidente declaro abierta la sesión y coloco en la mesa de trabajo los temas previamente agendados para la Asamblea del día, a saber:

1. Declaratoria de validez de la presente Asamblea General Extraordinaria;
2. Conocer y aprobar la cesión o venta de cuotas sociales;
3. Nueva nómina de socios de la compañía;
4. Descargo al gerente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, saliente;
5. Tema libre

Luego de la presentación del orden del día a los presentes, el Presidente sometió a la consideración de los mismos el primer punto de la agenda, consistente en la validez de la presente Asamblea para sesionar como la Asamblea General Extraordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

DECLARAR como al efecto se declara bueno y valido esta asamblea para seccionar como Asamblea General Extraordinaria por estar regularmente convocada y constituida de conformidad con los poderes consignados en los estatutos sociales y la ley, por lo que sin reservas ni limitaciones de ninguna índole se da constancia que los presentes renuncian a cualquier formalidad por encontrarse reunida la totalidad de los socios de la compañía mismo que constituyen el quórum requerido.

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

...ción ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

Acto seguido, el presidente pasa al tema 2 de la agenda, "Conocer y aprobar la cesión o venta de cuotas sociales" . Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

APROBAR como al efecto se aprueba la cesión de cuotas sociales por parte del señor FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO de Treintisiete Mil Quinientas (37,500) cuotas sociales a favor de los señores RAUL MERCADO ALMONTE dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0302013-7; RAUL MERCADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-0045564-6, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional; Y Señorita CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad personal No. 402-2291031-3, en la proporción y forma siguiente:

SOCIO	CUOTAS
RAUL MERCADO ALMONTE	35,500
CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ	1000
RAUL MERCADO RODRÍGUEZ	1000

en consecuencia, se excluye al señor FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO del capital accionario de esta compañía y ordena cancelar los certificados de acciones a su nombre.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

A continuación, se pasa a conocer el Tercer tema de la agenda "conformación de la Nueva nómina de socios de la compañía". Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION

La nómina de socio de la compañía de ahora en adelante está conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CUOTAS	VOTOS
RAUL MERCADO ALMONTE	73000	73000
CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ	1000	1000
RAUL MERCADO RODRÍGUEZ	1000	1000
TOTAL	75000	75000

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

A continuación, se pasa a conocer el Cuarto tema de la agenda: "Descargo al gerente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION

DESCARGAR como al efecto se descarga al gerente saliente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, de todas las gestiones administrativas y se reconocen como bueno y validos todos los actos, trámites y gestiones realizado por dicho gerente en la sociedad, en consecuencia, queda excluida de la sociedad y se otorga en su favor formal descargo y finiquito legal por sus funciones de gerente de esta compañía.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

A continuación, el Presidente informo a los asambleístas que solo restaba cumplir con el último tema del Orden del Día, el cual contiene una previsión para un tema libre, resultando que nadie tomo la palabra ni se hizo observación alguna, siendo las seis (6:00p.m.) horas de la tarde del día de la fecha que encabeza la presenta acta, por lo que el presidente dejo clausurada la Asamblea, levantándose la presente acta, que después de leida, fue aprobada y firmada por todos presente en señal de aprobación.

Sr. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Socio-Gerente saliente

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA

Certifico: Que la presente es copia fiel al original del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuyo original reposa en los archivos de esta compañía. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

ORIGINAL

FECHA: 14/07/21 HORA: 9:42 a.m.

NO. EXP.: 905866 R. M.: 158335D
LIBRO: 60 FOLIO: 98

VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

AUV.: 2087260MO

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

SANTO DOMINGO D.N. * Matrícula 7038 * DRA. ALTAGRACIA JIMENEZ * NOTARIA PUBLICA

MUNDO ELECTRICO R&R, S. R. L.

Capital Social: RD$7,500,000.00 Santo Domingo, D. N.
RNC 1-0161420-1 Registro Mercantil No.15833 SD.
Av. Ortega y Gasset, No. 49, ens. La Fe, D. N.

NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL " MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L. ", celebrada el día veintiocho (28) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021) , en el domicilio social ubicado en la Avenida Ortega y Gasset, No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional.

SOCIOS	NO. CUOTAS SOCIALES	NO. VOTOS
FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0227513-2 domiciliado y residente en la calle Ortega y Gasset No. 303, Ensanche La Fe Santo Domingo.	37,500	37,500
RAUL MERCADO ALMONTE dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001- 0302013-7, domiciliado y residente en la calle 61 Edificio 10 apartamento 302 Ensanche La Fe República Dominicana.	37,500	37,500
Total de Cuotas Sociales.	75,000	75,000

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7098 SANTO DOMINGO, D.N.

Sr. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Socio-Gerente

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio - Gerente

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel de la nómina de presencia de los socios que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L. ", cuyo original reposa en los archivos de esta compañía. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021),

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

ENTRE: De una parte, los señores FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 031-0227513-2, casado, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a quienes en lo que sigue del presente acuerdo se les denominar como LA PRIMERA PARTE o por sus nombres completos. quienes para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominarán: EL VENDEDOR;

Y POR LA OTRA PARTE: El señor RAUL MERCADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-0045564-6, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional; a quien para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominará EL COMPRADOR;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente acto declara que VENDE, CEDE Y TRANSFIEREN, desde ahora y para siempre con todas las garantías legales y todos los beneficios que pudieran generar a favor del COMPRADOR, quien presente acepta, la cesión de Mil (1000) cuotas sociales que posee y es titular el vendedor dentro del capital accionario de la sociedad comercial MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL, Registro Nacional de Contribuyente 1-01-61420-1 y Registro Mercantil 15833SD.

SEGUNDO: El precio Convenido entre las partes por la venta de dichas cuotas sociales es por el precio nominal de Cien Pesos Cada Una, ascendiendo a Ciento Sesenta y dos mil Pesos (RD$162,000.00) suma que afirman los vendedores haber recibido de manos del comprador, en su entera satisfacción y sin reservas alguna a la firma del presente contrato y en consecuencia otorgan formal descargo y finiquito legal a su favor.

DRA. ITABARA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7055 SANTO DOMINGO, D.N.

ARTICULO SEGUNDO. *Emisión de Acciones.* LOS VENDEDORES autorizan por medio del presente documento a la sociedad MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL, a cancelar los Certificados de cuotas sociales emitida a su favor y a emitir nuevos Certificados a favor del COMPRADOR.

ARTICULO TERCERO. *Procedencia de fondos.* EL Comprador declara que en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 155-17 contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, los dineros utilizados en el pago del precio de la presente cesión son de licita procedencia y que están bancarizados.

CAMARA SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

REPUBLICA DOMINICANA RD$38

ARTICULO CUARTO. *Derecho Común*. Para lo no expresamente previsto en el presente contrato, as partes deciden remitirse al derecho común.

Hecho y firmado de buena fe, libre y voluntariamente por las partes en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 27 días del mes de mayo de año dos mil veintiuno (2021).

Por el Vendedor

SR. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO

Por el Comprador

RAUL MERCADO RODRÍGUEZ

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PÚBLICA
Matrícula 7036
SANTO DOMINGO, D.N.

ORIGINAL
FECHA: 14/07/21 HORA: 9:42 a.m.
NO. EXP.: 905866 R. M.: 15833SD
LIBRO: 60 FOLIO: 98
VALOR: 200.00
DOC.: CONTRATOS
NUM.: 2987256NO

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

ENTRE: De una parte, los señores FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 031-0227513-2, casado, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a quienes en lo que sigue del presente acuerdo se les denominar como LA PRIMERA PARTE o por sus nombres completos. quienes para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominarán: EL VENDEDOR;

Y POR LA OTRA PARTE: la Señorita CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad personal No. 402-2291031-3, con domicilio en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional; a quienes para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominarán: LA COMPRADORA;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente acto declara que VENDE, CEDE Y TRANSFIEREN, desde ahora y para siempre con todas las garantías legales y todos los beneficios que pudieran generar a favor de LA COMPRADORA, quien presente acepta, la cesión de Mil (1000) cuotas sociales que posee y es titular el vendedor dentro del capital accionario de la sociedad comercial MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL, Registro Nacional de Contribuyente 1-01-61420-1 y Registro Mercantil 15833SD.

SEGUNDO: El precio Convenido entre las partes por la venta de dichas cuotas sociales es por el precio de Ciento Sesentidos Mil Pesos (RD$162,000.00) suma que afirman el vendedor haber recibido de manos de LA COMPRADORA, a su entera satisfacción y sin reservas alguna a la firma del presente contrato y en consecuencia otorgan formal descargo y finiquito legal a su favor.

ARTICULO SEGUNDO. *Emisión de Acciones.* LOS VENDEDORES autorizan por medio del presente documento a la sociedad MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL, a cancelar los Certificados de cuotas sociales emitida a su favor y a emitir nuevos Certificados a favor de LA COMPRADORA.

ARTICULO TERCERO. *Procedencia de fondos.* EL Comprador declara que en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 155-17 contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, los dineros utilizados en el pago del precio de la presente cesión son de licita procedencia y que están bancarizados.

CAMARA CONSEJO Y JURISDICCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO CUARTO. *Derecho Común*. Para lo no expresamente previsto en el presente contrato, las partes deciden remitirse al derecho común.

Hecho y firmado de buena fe, libre y voluntariamente por las partes en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 27 días del mes de mayo de año dos mil veintiuno (2021).

Por el Vendedor

SR. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO

Por LA COMPRADORA

CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ

ORIGINAL
FECHA: 14/07/21 HORA: 9:42 a.m.
NO. EXP.: 805866 R. N.: 15833SD
LIBRO: 60 FOLIO: 99
VALOR: 200.00
DOC.: CONTRATOS
NOV.: 2887254NO

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 2058
SANTO DOMINGO D.N.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

ENTRE: De una parte, los señores **FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 031-0227513-2, casado, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a quienes en lo que sigue del presente acuerdo se les denominar como LA PRIMERA PARTE o por sus nombres completos. quienes para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominarán: **EL VENDEDOR;**

Y POR LA OTRA PARTE: El señor **RAUL MERCADO ALMONTE** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0302013-7, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional, quien para los fines y consecuencias legales del presente acto se denominarán: **El COMPRADOR;**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL VENDEDOR por medio del presente acto declara que **VENDE, CEDE Y TRANSFIEREN,** desde ahora y para siempre con todas las garantías legales y todos los beneficios que pudieran generar a favor del **COMPRADOR,** quien presente acepta, la totalidad Treinticinco Mil Quinientas (35,500) cuotas sociales que posee y es titula el vendedor dentro del capital accionario de la sociedad comercial **MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL,** Registro Nacional de Contribuyente 1-01-61420-1 y Registro Mercantil 15833SD.

SEGUNDO: El precio Convenido entre las partes por la venta de dichas cuotas sociales es por el precio de Cinco Millones Setecientos Cincuentiun Mil Pesos (RD$5,751,000.00) suma que afirman el vendedor haber recibido de manos del comprador, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente No. 747645513 abierta en el Banco Popular Dominicano a nombre del vendedor, suma que recibe a su entera satisfacción y sin reservas alguna a la firma del presente contrato y en consecuencia otorgan formal descargo y finiquito legal a favor del comprador.

ARTICULO SEGUNDO. *Emisión de Acciones.* **EL VENDEDOR** autoriza por medio del presente documento a la sociedad **MUNDO ELECTRICO, R & R, SRL,** a cancelar los Certificados de cuotas sociales que se hayan emitido a su favor, excluir al vendedor de su nómina de accionista y emitir nuevos Certificados a favor del **COMPRADOR.**

ARTICULO TERCERO. *Procedencia de fondos.* EL Comprador declara que en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 155-17 contra Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, los dineros utilizados en el pago del precio de la presente cesión son de licita procedencia y que están bancarizados.

ARTICULO CUARTO. *Derecho Común*. Para lo no expresamente previsto en el presente contrato, las partes deciden remitirse al derecho común.

Hecho y firmado de buena fe, libre y voluntariamente por las partes en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 27 días del mes de mayo de año dos mil veintiuno (2021).

Por el Vendedor

SR. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO

Por el Comprador

RAUL MERCADO ALMONTE

CAMARA SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

REPUBLICA DOMINICANA

MUNDO ELECTRICO R&R, S. R. L.

Capital Social: RD$7,500,000.00 Santo Domingo, D. N.
RNC 1-0161420-1 Registro Mercantil No.15833 SD.
Av. Ortega y Gasset, No. 49, ens. La Fe, D. N.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA VENTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las cuatro hora de la tarde (4:00 P.M.), se reunieron en el domicilio social ubicado en la Avenida Ortega y Gasset, No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional, todos los socios de la Sociedad Comercial "' MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L.", con propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Por acuerdo de todos los socios presentes en la asamblea será presidida por el señor RAUL MERCADO ALMONTE en su condición de Gerente.

De inmediato, el Presidente procedió a redactar una Nómina de los Socios presentes en la Asamblea, así como en número de cuotas sociales y de votos que a cada uno de ellos les corresponde, comprobándose con dicha hoja de presencia la existencia del quórum reglamentario para que esta Asamblea General Extraordinaria adopte sus resoluciones, con lo cual se cumple con los requisitos de los Estatutos Sociales.

Luego de escuchado se redacta la Nómina de Presencia de los Socios, estos mostraron su conformidad con la misma, por lo que el Presidente procedió a certificarla y ponerla a disposición de todos.

Constituida como se ha dicho en la Asamblea General Extraordinaria, el Presidente declaro abierta la sesión y coloco en la mesa de trabajo los temas previamente agendados para la Asamblea del día, a saber:

1. Declaratoria de validez de la presente Asamblea General Extraordinaria;
2. Conocer y aprobar la cesión o venta de cuotas sociales;
3. Nueva nómina de socios de la compañía;
4. Descargo al gerente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, saliente;
5. Tema libre

Luego de la presentación del orden del día a los presentes, el Presidente sometió a la consideración de los mismos el primer punto de la agenda, consistente en la validez de la presente Asamblea para sesionar como la Asamblea General Extraordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

DECLARAR como al efecto se declara bueno y valido esta asamblea para seccionar como Asamblea General Extraordinaria por estar regularmente convocada y constituida de conformidad con los poderes consignados en los estatutos sociales y la ley, por lo que sin reservas ni limitaciones de ninguna índole se da constancia que los presentes renuncian a cualquier formalidad por encontrarse reunida la totalidad de los socios de la compañía mismo que constituyen el quórum requerido.

CAMARA SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO

...lución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

...o seguido, el presidente pasa al tema 2 de la agenda, "Conocer y aprobar la cesión o venta de cuotas ...iales" . Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

...ROBAR como al efecto se aprueba la cesión de cuotas sociales por parte del señor FRANCISCO JUAN ...MON REYES CASTILLO de Treintisiete Mil Quinientas (37,500) cuotas sociales a favor de los señores ... JL MERCADO ALMONTE dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y ...lectoral No. 001-0302013-7; RAUL MERCADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, portador de la ...dula de identidad y electoral No. 402-0045564-6, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional; Y Señorita CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ, dominicana, ...yor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad personal No. 402-2291031-3, en la proporción y forma siguiente:

SOCIO	CUOTAS
RAUL MERCADO ALMONTE	35,500
CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ	1000
RAUL MERCADO RODRÍGUEZ	1000

en consecuencia, se excluye al señor FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO del capital accionario ...le esta compañía y ordena cancelar los certificados de acciones a su nombre.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

...A continuación, se pasa a conocer el Tercer tema de la agenda "conformación de la Nueva nómina de socios de la compañía". Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente ...esolución:

TERCERA RESOLUCION

...a nómina de socio de la compañía de ahora en adelante está conformada de la siguiente manera:

SOCIO	CUOTAS	VOTOS
RAUL MERCADO ALMONTE	73000	73000
CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ	1000	1000
RAUL MERCADO RODRÍGUEZ	1000	1000
TOTAL	75000	75000

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO D.N. Matrícula 708

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

A continuación, se pasa a conocer el Cuarto tema de la agenda: "Descargo al gerente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION

DESCARGAR como al efecto se descarga al gerente saliente FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO, de todas las gestiones administrativas y se reconocen como bueno y validos todos los actos, trámites y gestiones realizado por dicho gerente en la sociedad, en consecuencia, queda excluida de la sociedad y se otorga en su favor formal descargo y finiquito legal por sus funciones de gerente de esta compañía.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

A continuación, el Presidente informo a los asambleístas que solo restaba cumplir con el último tema del Orden del Dia, el cual contiene una previsión para un tema libre, resultando que nadie tomo la palabra ni se hizo observación alguna, siendo las seis (6:00p.m.) horas de la tarde del día de la fecha que encabeza la presenta acta, por lo que el presidente dejo clausurada la Asamblea, levantándose la presente acta, que después de leída, fue aprobada y firmada por todos presente en señal de aprobación.

Sr. FRANCISCO JUAN RAMON REYES CASTILLO
Socio-Gerente saliente

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matricula 7038 SANTO DOMINGO, D.N.

Certifico: Que la presente es copia fiel al original del acta de la Asamblea General Extraordinaria, cuyo original reposa en los archivos de esta compañía. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ORIGINAL

FECHA: 14/07/21 HORA: 9:42 a.m.

NO. EXP.: 905866 R. N.: 1583350
LIBRO: 60 FOLIO: 98

VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

AUV.: 2987260NO

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7036
SANTO DOMINGO, D.N.

MUNDO ELECTRICO R&R, S. R. L.

Capital Social: RD$7,500,000.00 Santo Domingo, D. N.
RNC 1-0161420-1 Registro Mercantil No.15833 SD.
Av. Ortega y Gasset, No. 49, ens. La Fe, D. N.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL **"MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L."**, CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), se reunieron en el domicilio social ubicado en la Avenida Ortega y Gasset, No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional, todos los socios de la Sociedad Comercial **"' MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L."**, con propósito de celebrar una Asamblea General Ordinaria. Por acuerdo de todos los socios presentes en la asamblea será presidida por el señor **RAUL MERCADO ALMONTE** en su condición de Gerente.

De inmediato, el presidente de la asamblea procedió a redactar una Nómina de los Socios presentes en la Asamblea, así como en número de cuotas sociales y de votos que a cada uno de ellos corresponde, comprobándose con dicha hoja de presencia la existencia del quórum reglamentario para que esta Asamblea General Ordinaria adopte sus resoluciones, con lo cual se cumplen los requisitos de los Estatutos Sociales, procediendo a redactar la Nómina de Presencia de los Socios, los que en señal de conformidad la firman y el gerente a certificarla y ponerla a disposición de todos los socios.

Constituida como se ha dicho en la Asamblea General Ordinaria, el presidente declaro abierta la sesión y coloco en la mesa de trabajo los temas previamente agendados en la convocatoria para la Asamblea del día, a saber:

1. Declaratoria de validez de la presente Asamblea General Ordinaria;
2. Conocer y aprobar el informe financiero, los estados de cuenta y balances al 31 de diciembre del año 2022;
3. Descargo al Gerente de la sociedad;
4. Ratificación del Gerente por cinco años;
5. Otorgar poderes tan amplios y necesarios al Gerente general para representar y firmar todo documento ante los bancos, para apertura y cerrar cuentas, certificados y cualquier producto bancario, tomar prestamos, poner en garantía los bienes de la sociedad, todo esto ante cualquier banco o entidad financiera pública o privada de la Republica Dominicana como del exterior;
6. Tema libre.

Luego de la presentación del orden del día, el Presidente sometió a la consideración de los mismos el primer punto de la agenda, consistente en la validez de la presente Asamblea para sesionar como la Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones decidió votar la siguiente resolución:

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo R.D.

DRA. ALEXANDRA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO, D.N.

PRIMERA RESOLUCION

DECLARAR como al efecto se declara bueno y valido esta asamblea para seccionar como Asamblea General Ordinaria por estar regularmente convocada y constituida de conformidad con los poderes consignados en los estatutos sociales y la ley, por lo que sin reservas ni limitaciones de ninguna índole se da constancia que los presentes renuncian a cualquier formalidad por encontrarse reunido la totalidad de los socios de la compañía, mismo que constituyen el quórum requerido.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

Acto seguido, el Presidente pasa al segundo tema de la agenda, "Conocer el informe financiero y los estados de cuenta y balances al 31 de diciembre del año 2022". Luego de un breve intercambio de opiniones se decidió votar la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

APROBAR como al efecto se aprueba en toda su parte el informe financiero y los estados de cuenta y balances de la compañía presentado hasta el 31 de diciembre del año 2022, en consecuencia, se validan y dan como bueno y valido todas las informaciones financieras en ellos contenido.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos por todos los socios

A continuación, el Presidente pasa al tercer tema de la agenda, "Descargo al Gerente de la sociedad". Luego de un breve intercambio de opiniones se decidió votar la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION

DESCARGAR como al efecto se descarga al Gerente Sr. **RAUL MERCADO ALMONTE,** de todas las gestiones administrativas realizada en la compañía, declarando bueno y validos todos los actos, trámites y gestiones realizado por dicho gerente en la sociedad, en consecuencia, se le libera de toda responsabilidad y se otorga en su favor formal descargo y finiquito legal por sus funciones de gerente y actos de administración de esta compañía hasta el 31 de diciembre del 2022.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos todos los socios

En continuidad de la agenda pautada, el Presidente pasa al cuarto tema relativo a la "Ratificación del Gerente por cinco años. Luego de un breve intercambio de opiniones se decidió votar la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCION

RATIFICAR como al efecto se ratifica como Gerente de la compañía al señor **RAUL MERCADO ALMONTE** por un periodo de cinco (5) años, quien tiene poder y autoridad, sin necesidad de otra autorización, para realizar en dicho periodo todos los actos de administración, de comercio y de disposición que requiera la vida y desarrollo social de la compañía.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo R.D.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos todos los socios

Acto seguido, el Presidente pasa al quinto tema de agenda, consistente en "Otorgar poderes tan amplios y necesarios al Gerente general para representar y firmar todo documento ante los bancos, para apertura y cerrar cuentas, certificados y cualquier producto bancario, tomar prestamos, poner en garantía los bienes de la sociedad, todo esto ante cualquier banco o entidad financiera pública o privada de la Republica Dominicana como del exterior". Luego de un breve intercambio de opiniones se decidió votar la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION

OTORAR como al efecto se otorga formal poderes tan amplios y necesarios al Gerente general Sr. RAUL MERCADO ALMONTE para representar a la compañía, en consecuencia, pueda firmar todo documento ante los bancos y ante cualquier entidad financiera pública o privada de la Republica Dominicana como del exterior; teniendo poder, facultad y autoridad para apertura y cerrar cuentas, certificados financieros y convenir cualquier producto bancario; puede tomar prestamos de cualquier naturaleza y poner en garantía los bienes de la sociedad; puede el gerente registrar o actualizar su firma, cambiar o agregar otras a las cuentas existente en todos los bancos.

Esta resolución ha sido aprobada a unanimidad de votos todos los socios

El Presidente informa a los asambleístas que solo restaba cumplir con el sexto tema del Orden del Día, el cual contiene una previsión para un tema libre; ofreciendo la palabra a los presentes para que expongan cualquier tema de interés societario, resultando que nadie tomo la palabra ni se hizo observación alguna; por lo que se procede a cerrar los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria, siendo las seis (6:00p.m.) horas de la tarde del día de la fecha que encabeza la presenta acta, por lo que el Gerente con la anuencia de los socios levanta la presente acta, que después de transcrita ha sido leída en alta voz, aprobada y firmada por todos socios presente en señal de conformidad.

Srta. CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ
Socia

Sr. RAUL MERCADO RODRÍGUEZ
socio

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio – Gerente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO D.N. Matrícula 7036

CERTIFICO: Que la presente acta es copia fiel del original que reposa en los archivos de esta compañía. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio – Gerente

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ORIGINAL

FECHA: 16/06/23 HORA: 03:21 PM

NO. EXP.: 1119970 R. M.: 158385D

LIBRO: 63 FOLIO: 93

VALOR: 500.00

DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUM.: 8883709

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7035
SANTO DOMINGO, D.N.

MUNDO ELECTRICO R&R, S. R. L.

Capital Social: RD$7,500,000.00 Santo Domingo, D. N.
RNC 1-0161420-1 Registro Mercantil No.15833 SD.
Av. Ortega y Gasset, No. 49, ens. La Fe, D. N.

NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL " **MUNDO ELECTRICO R&R S. R. L.** ", celebrada el día quince (15) del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), en el domicilio social ubicado en la Avenida Ortega y Gasset, No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional.

SOCIOS	NO. CUOTAS SOCIALES	NO. VOTOS
RAUL MERCADO ALMONTE dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001- 0302013-7, domiciliado y residente en la calle 61 Edificio 10 apartamento 302 Ensanche La Fe República Dominicana.	73,000	73,000
CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad personal No. 402-2291031-3 domiciliada en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional.	1,000	1,000
RAUL MERCADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-0045564-6, domiciliado y residente en la Av. Ortega y Gasset No. 49, ensanche La Fe, Distrito Nacional	1,000	1,000
Total de	75,000	75,000

CATHERINE MERCADO RODRÍGUEZ
Socia

RAUL MERCADO RODRÍGUEZ
socio

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio - Gerente

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA SANTO DOMINGO D.N. Matrícula 7038

CERTIFICO: Que la presente nomina es copia fiel del original que reposa en los archivos de esta compañía. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

REPUBLICA DOMINICANA RD$50 LEY No.03-19 24-7-2019 CINCUENTA 3032133 CINCUENTA PESOS IMPUESTOS INTERNOS PESOS

Sr. RAUL MERCADO ALMONTE
Socio-Gerente

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO

Mundo Eléctrico
SU SUPLIDOR DE CONFIANZA

Santo Domingo, R.D.
22 de junio de 2023.

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

SEÑORES:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad. -

Distinguidos:

Por medio de la presente nuestra empresa Mundo Eléctrico R&R, SRL **(RNC.101614201), (RPE 700),** presentamos nuestra oferta técnica de los bienes solicitados en el numeral 6 punto A, del proceso por comparación de precios con el No. ref. CP-CPJ-BS-16-2023 **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS A NIVEL NACIONAL.**

Adquisición de materiales de electricidad a nivel nacional			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
1	Enclous-breaker Para 1200-800 amp. Con breaker de protección incluido, regulable de 1000-800 amp., con sus terminales de conexión, con barras de conexión Para neutro y Tierra, fabricado en Nema 3-R, con puerta y llavín.	1	Unidad
2	Alambre de Goma 10/3.	1,000	Pies
3	Alambre de Goma 2/3.	700	Pies
4	Alambre de Goma 12/2.	2,000	Pies
5	Alambre de Goma 12/3.	1,000	Pies
6	Alambre de Goma 10/2.	2,000	Pies
7	Alambre de Goma 8/2.	1000	Pies
8	Alambre std 4.00 mm (blanco) denominación europea.	2,000	Pies
9	Alambre std 4.00 mm (negro) denominación europea	2,000	Pies
10	Alambre std 4.00 mm (rojo) denominación europea	2,000	Pies
11	Alambre std 2.5 mm (verde) denominación europea	2,000	Pies
12	Alambre multifibra 35 mm	500	Pies
13	Bombillos LED de 15 watts, 6.500 k, rosca E27, voltaje entre 100-265voltios Ac, vida útil de 25,000 horas o más.	100	Unidad
14	Bombillos LED de 24 watts, 6.500 k, rosca E27, voltaje entre 100-265voltios Ac, vida útil de 25,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica**	100	Unidad
15	Interruptor sencillo empotrable de 15 amp. /127 voltios cuerpo color negro, tapa y botones color blanco. **Enviar imagen y ficha técnica**	20	Unidad
16	Cajas plásticas 2" x 4" para canaletas color blanco	150	Unidad
17	Rollos de tape de vinilo de ¾" de ancho x 66 pies de largo, de grado profesional, para voltajes de hasta 600 Vac y temperaturas de hasta 80°	120	Unidad

Mundo Eléctrico R&R, SRL
Av. Ortega & Gasset No. 49, Ensanche La Fé
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809 567-1295 • Fax: 809 227-2729
info@mundoelectrico.com.do
Web: www.mundoelectrico.com.do • RNC 1-01-61420-1

18	Enchufe Para 110 vac con terminal Para Tierra, color Amarillo y cuerpo de metal.	30	Unidad
19	Tarugos plásticos azules de 2" x 8 mm.	1,500	Unidad
20	Tarugos de plomo 5/16"x 2"	1,000	Unidad
21	Tomacorriente doble con puesta a tierra15 amp/127 vac, empotrable, cuerpo color negro, tapa y frente color blanco, **Enviar imagen y ficha técnica**	200	Unidad
22	Tornillos tirafondo cabeza hexagonal 5/16" x 2".	1,000	Unidad
23	Tornillos diablito de 1 ½" de largo x 6mm	1,500	Unidad
24	Tubos LED Frost 48" /T8/18 watts multivolt, de vidrio, conexión bilateral (línea en un extremo y neutro en el otro extremo), 6500k, voltaje 100-277 vac, vida útil 30,000 horas ó más. **Enviar imagen y ficha técnica**	3,200	Unidad
25	Tubos LED Frost de18 watts multivoltio, de vidrio, conexión bilateral (línea en un extremo y neutro en el otro extremo), 6500k, voltaje 100-277 vac, vida útil 30,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica**	300	Unidad
26	Lámparas LED tipo reflector de 30 watts, sin foto celda integrada, tensión de operación 100/265 vac, 6500k, IP 65, vida útil 30,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica**	50	Unidad
27	Lámparas LED tipo reflector de 100watts, sin foto celda integrada, tensión de operación 100/265 vac, 6500k, IP 65, vida útil 30,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica**	50	Unidad
28	Lámparas LED tipo reflector de 150 watts, sin foto celda integrada, tensión de operación 100/265 vac, 6500k, IP 65, vida útil 30,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica.**	50	Unidad
29	Lámparas LED de superficie, circular de 30 centímetros, de 24 watts, voltaje entre 100/265 vac, luz de día 6500k, y una vida útil de 25,000 horas ó más. **Enviar imagen y ficha técnica**	200	Unidad
30	Panel de iluminación LED 2" x 2" empotrable de 40 watts, voltaje entre 100-265 vac, 6500k, vida útil 30,000 horas o más. **Enviar imagen y ficha técnica**	150	Unidad
31	Panel de iluminación LED 2" x 4" empotrable de 96watts,	150	Unidad
	voltaje entre 100/265 vac, 6500k, vida útil 30,000 horas ó más. **Enviar imagen y ficha técnica**		
32	Galones de agua destilada para baterías de ácido plomo	800	Unidad
33	Cajetín para lámparas tipo parabólicas empotrable 2 x 2 de tres (3) tubos LED de 9 watts, con sus tubos incluidos	50	Unidad
34	Cajetín para lámparas tipo parabólicas empotrable 2 x 4 de tres (3) tubos LED de 18 watts, con sus tubos incluidos	100	Unidad
35	Canaletas plásticas ¾" con adhesivo	200	Unidad
36	Regletas eléctricas 110v. de 7 salidas con terminal para tierra.	10	Unidad

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ NOTARIA PUBLICA Matrícula 7036 SANTO DOMINGO, D.N.

Mundo Electrico R&R, S.R.L. Su suplidor de Confianza Santo Domingo, R.D.

37	Terminales tipo ojo Referencia SC 5 -8, para alambre multifibra # 2	500	Unidad
38	Rosetas de porcelana para bombillos rosca E-27	30	Unidad
39	Foto celdas 105-285 vac, 1000 watts color azul, con base y soporte	30	Unidad
40	Tubería conduflex de ½"	300	Pies
41	Tapa ciega 2 x 4 decorativo color blanco	30	Unidad

Saludos cordiales,

Raul Mercado Almonte
Gerente

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7038
SANTO DOMINGO, D.N.

Mundo Eléctrico
SU SUPLIDOR DE CONFIANZA

Santo Domingo, R.D.
22 de junio de 2023.

SEÑORES:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad. -

Distinguidos:

Por medio de la presente nuestra empresa Mundo Eléctrico R&R, SRL **(RNC.101614201), (RPE 700),** presentamos nuestra ficha técnica adjuntando especificaciones, marca e imágenes de los bienes solicitados en el numeral 6 punto b, de los ítems 15,21,24,25,26,27,28,30 del proceso por comparación de precios con el No. ref. CP-CPJ-BS-16-2023 **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS A NIVEL NACIONAL.**

FICHA TECNICA

Ítem núm.	Descripción del Bien	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad	Ficha tecnica	Imagen de los items ofertados
20	Tarugos de plomo 5/16"x2"	Generico	Unidad	1000	Plomo 5/16x2	
23	Tornillo diablito 1 ½" largo x 6mm				metal 1 ½"x6mm	

Mundo Eléctrico R&R, SRL
Av. Ortega & Gasset No. 49, Ensanche La Fé
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809 567-1295 • Fax: 809 227-2729
info@mundoelectrico.com.do
Web: www.mundoelectrico.com.do • RNC 1-01-61420-1

24	Tubos LED Frost 48" /T8/18 watts	ILUKON / 23201812A	Unidad	3,200	25 Horas 100-277 V 1800 lumenes 6500 k	
25	Tubos LED Frost de18 watts	ILUKON / 23201812A	Unidad	300	25 Horas 100-277 V 1800 lumenes 6500 k	
26	Lámparas LED tipo reflector de 30 watts	ILUKON / 30165A	Unidad	50	30 W 6500 k 100-265 volts 50-60 Hz IP65 IK08 30.000 horas 2400 Lumenes	
27	Lámparas LED tipo reflector de 100 watts	ILUKON / 10065A	Unidad	50	100 W 6500 k 100-265 volts 50-60 Hz IP65 IK08 30.000 horas	

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.
DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula 7638
SANTO DOMINGO, D.N.

					8000 Lumenes	
28	Lámparas LED tipo reflector de 150 watts	ILUKON / 15065A	Unidad	50	100 W 6500 k 100-265 volts 50-60 Hz IP65 IK08 30.000 horas 12000 Lumenes	
30	Panel de iluminación LED 2"x 2" empotrable de 40 watts	ILUKON / 9057465A	Unidad	150	2x2 3800 lumenes 6500 k 40w 50/60Hz 100-277v	

Saludos cordiales,

Raul Mercado Almonte
Gerente

Mundo Electrico R&R, S.R.L.
Su suplidor de Confianza
Santo Domingo, R.D.

DRA. ALTAGRACIA GRACIA JIMENEZ
NOTARIA PUBLICA
Matricula
SANTO DOMINGO, D.N.